INFORME DE EVALUACION

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

SECRETARIA DE GESTION SOCIAL MUNICIPAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 061 DE 2.026

El día treinta y uno (31) de julio de 2026, se procedió a evaluar la propuesta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía N° 056 de 2.026, cuyo objeto consiste en **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO 2026"** proceso contractual llevado a cabo mediante la plataforma del secop II, en el cual se presento un (1) oferente:

ITEM	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	DIANA YADIRA BUITRAGO ARISTIZABAL	$ 25.320.000

Teniendo en cuenta los requisitos de la invitación pública y lo establecido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, el resultado de la evaluación es el siguiente:

ORDEN	OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR
1	DIANA YADIRA BUITRAGO ARISTIZABAL	1.065.241.626	$ 25.320.000

Una vez revisadas las propuestas presentadas, y de conformidad a lo consignado en el Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes de la propuesta presentada con el menor precio, así:

REQUISITO JURIDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal en caso de persona jurídica o cedula de ciudadanía en caso de que el proponente sea persona natural.	CUMPLE	
Autorización del órgano social para contratar (en caso que el representante legal tenga limitaciones)	N/A	

Cedula de ciudadanía de la persona natural proponente o del representante legal de la sociedad proponente.	CUMPLE	
Documento de constitución de la unión temporal/consorcio	N/A	
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.	CUMPLE	
Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.	CUMPLE	
Certificado de medidas Correctivas	CUMPLE	
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	CUMPLE	
Registro Único Tributario	CUMPLE	
Formato de hoja de vida única del departamento administrativo de la función pública diligenciado por el proponente o del representante legal en caso de personas jurídicas.	CUMPLE	
Póliza de seriedad de la oferta	N/A	
REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Experiencia General	**CUMPLE**	
Experiencia Especifica	**CUMPLE**	

Ofrecimiento Económico	**CUMPLE**	

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, se le recomienda e informa al Alcalde Municipal, que el proponente dentro de la presente convocatoria pública de mínima cuantía DIANA YADIRA BUITRAGO ARISTIZABAL, luego de realizar el estudio de su propuesta jurídica, técnica y económica, el resultado fue HABILITADO.

NOTA : El presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación del SECOP, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, y sobre el mismo se podrán realizar las observaciones pertinentes durante un (1) día contado a partir de su publicación, y se dispone de mantener en secretaria durante un (1) día hábil el presente informe, para el traslado a los interesados, de igual manera se recuerda que las observaciones, y subsanaciones presentadas al respectivo informe deberán ser radicadas en medio físico en la ventanilla única de recepción, para poder proceder a dar respuesta, las no presentadas de la siguiente forma no se tendrán en cuenta.

Original firmado
LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL MUNICIPAL